Año IV. Jueves 8 de Febrero de 1883. Núm. 854.

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICIONES.

En Granada, un mes . . . . . 1'75 pts.
En el resto de la península y posesiones españolas del N. de Africa, un trimestre. (Pago anticipado) . . . . . 6 »
En las posesiones españolas de América y O. de Africa, un semestre. (Pago anticipado) . . . . . 17'50 »
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado) . . . . 20 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.
Oficinas é Imprenta, Águila, 5.

INSERCIONES.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 cénts. peseta línea en la 4.ª plana.—25 cénts. en la 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 2 pesetas cada insercion á una columna en la 4.ª plana.—7'50, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de peseta á 50 pesetas la línea á juicio del Director. (Pago anticipado.)

FERROCARRILES DE GRANADA.

XXXII.

EN EL TERRENO PRACTICO.

Recientemente nos hemos ocupado con detencion de la nueva fase que, para ventura de los granadinos, presentan los negocios del ferrocarril de Mengívar. La inteligencia que anunciábamos, como probable, entre Granada y la Compañía de ferrocarriles andaluces, una vez que el Sr. Loring dejó de intervenir en el asunto, es ya un hecho efectivo: la construccion de la línea de Menjívar ha quedado asegurada.

No son ilusiones del buen deseo sino halagüeñas realidades: el ferrocarril de Mengívar se hará, porque ahora constituye, lo que nunca fué: un excelente negocio para la Empresa de ferrocarriles andaluces. Con la sobriedad que exigen asuntos de tal cuantía, haremos algunas breves consideraciones, justificadoras de lo que afirmamos. Todo el mundo sabe yá las vicisitudes que ha sufrido el ferrocarril de Mengívar: el marqués de Loring, obtuvo una concesion para hacer otro de Linares ó Espeluy á Puente Genil, trazándolo paralelo, casi superpuesto á aquel, hasta Martos, pues los dos tenian estaciones en esta ciudad y en la de Jaen y pueblos de Torredonjimeno y Torrecampo: este paralelismo, rayano en la superposicion, que comprenderian perfectamente los lectores, al ver el boceto de los trazados que acompañaba EL DEFENSOR á su artículo XVI, era un obstáculo grave para el ferrocarril que se construyese el segundo: así lo premeditó el marqués de Loring, abarcando, con ese golpe de vista que le distingue y tan funesto nos ha sido, el porvenir del negocio, y puso manos á la obra, con tal interés que, como nadie ignora, construyó con sus recursos, sin subvenciones de ningun género, el trozo de Espeluy á Jaen; pero una empresa de esta índole consume los más enormes capitales, y el marqués detuvo sus trabajos ínterin ponia en juego sus poderosas influencias, para conseguir una subvencion. Entonces se entabló reñidísima lucha entre el Sr. Loring, que representa los intereses malagueños, y el Sr. Villanova, que unido á los demás senadores y diputados de nuestra provincia, defendieron con inquebrantable constancia, con actividad que merece eterna gratitud y nunca exajerado elogio, los intereses granadinos: la batalla se libró mil veces, y mil veces fuimos los vencedores, escudados por la ley, por la justicia y por nuestro indiscutible derecho.

El marqués de Loring, comprendiendo que todo era inútil y que, en semejante lucha siempre saldria vencido, abandonó la escena del negocio, y, al pasar los ferrocarriles andaluces al dominio de los Bancos de Paris y de los Paises Bajos se dibujó en lontananza nn porvenir de transacciones, de buena fé y armonía. Llevado el asunto por el Sr. Villanova con admirable tino, lo que era porvenir es hoy presente lisonjero. A las conferencias celebradas por el senador de las Sociedades Económicas andaluzas, con Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de Administracion de los ferrocarriles andaluces, y con los señores Albareda y Villars, han sucedido otras con el Ingeniero director de dichos ferrocarriles, con el actual ministro de Fomento Sr. Gamazo, con los señores Villars y Silvela, representante y abogado consultor, respectivamente, de la Compañía, con el ilustrado ingeniero español D. Miguel Muruve, autor de los magníficos estudios de nuestro ferrocarril, y con el Sr. Borregon, jefe de la seccion de ferrocarriles en el ministerio de Fomento y que ha desempeñado últimamente la Direccion general de Obras públicas. Resulta de todo lo conferenciado y convenido, que la base de la concordia será la *construccion simultánea* de los ferrocarriles de Mengívar á Granada y de Linares á Puente Genil.

Conocidos los antecedentes, fácil es comprender que ha llegado la hora de que se realicen los vehementísimos deseos de Granada y de que se ensanchen los horizontes de su porvenir; fácil es comprender que nunca ha estado el negocio en las condiciones de viabilidad en que actualmente se presenta. La Compañía de ferrocarriles andaluces tiene vitalísimo interés en que se construya el de Linares á Puente Genil con subvencion del Estado; y ¿qué le cuesta este? ¿Qué le cuesta la subvencion total de una línea que mide gran número de kilómetros y que ha de darle cuantiosos resultados?

Construir los kilómetros comprendidos de Martos á Pinos Puente: el negocio para la Compañía no puede ser más galano. Unica explotadora de las líneas de Pinos Puente á Martos, de Puente Genil á Martos, y de Martos á Mengíbar ó Espeluy; alejada la terrible competencia que le habiamos de entablar contra los trozos de Martos á Espeluy y de Granada á Bobadiila, los rendimientos totales serán suyos, y, en la hipótesis más pesimista, pero inexacta, de que el trozo de Pinos Puente á Martos, no rindiese un interés proporcionado, ¿qué le importa esto, si asegura la construccion y la vida del de Jaen á Puente Genil; que le importa esto, si salva el de Bobadilla, y tiene la seguridad, de hacer el exhuberantísimo negocio, más tarde ó más temprano, cuando se comunique Granada con Motril, de explotar todo el movimiento que produzca la exportacion directa de la provincia de Jaen, por Granada, al Mediterráneo?

El negocio, pues, bajo el punto de vista financiero, que es como hay que mirar estas cosas, no solamente es viable, sino de un éxito grandioso: la empresa de ferrocarriles andaluces, estipulando la conciliacion de que se trata, construyendo el ferrocarril de Mengívar, logra asegurarse el absoluto predominio de los trasportes en la fértil region andaluza que comprende las provincias de Jaen, Córdoba, Málaga y Granada.

Repetimos por lo tanto que indudablemente ha llegado la hora de que se realicen los más hermosos deseos de Granada: al punto que se convengan los detalles prácticos de la ejecucion de este proyecto, se verificará la segunda subasta del ferrocarril de Mengíbar, y es preciso que la Diputacion provincial, para no ser una rémora que dificulte la marcha de tan importantísimo asunto, inspirándose en su amor á la provincia, y en sus patrióticos precedentes, prorogue sin perder un instante, por otros dos años, la subvencion otorgada en 9 de Noviembre de 1880, á los veintidos kilómetros del ferrocarril de Mengíbar, comprendidos en el límite de la provincia de Granada.

Del elevado patriotismo y excelente criterio de la actual Diputacion esperamos que comprenda la importancia del asunto, y se apresure á restaurar, ampliándolo si posible fuere, el unánime acuerdo de su antecesora, que tan aplaudido fué por la opinion pública y la prensa.

EL CENTRO TELEGRÁFICO.

Actitud de la Liga.

El miércoles se reunió la Liga, bajo la presidencia del Sr. Diaz Ximenez y asistiendo los Sres. Agrela, Sanz de Santiago, Fuxet, Ruiz Victoria, Salas, Castillo (don Diego), Afan de Rivera y Seco de Lucena, para tratar de varios asuntos y muy especialmente de la absurda supresion del Centro Telegráfico que tan innumerables perjuicios ocasiona á Granada.

Se dió breve cuenta del despacho ordinario; el presidente de la Liga de Motril anuncia que se ha constituido esta asociacion, y análogas manifestaciones hace el de la de Benalúa que confiere al señor Diaz Ximenez la presidencia honoraria.—Con este motivo el Sr. Diaz rectificó el error, que publicara la prensa local, anunciando que la Liga de Motril le habia electo su presidente honorario.—Ingresaron en calidad de socios de número los Sres. don Fabio de la Rada y don Francisco de P. Villarreal.

El Sr. Diaz Ximenez, expuso que el principal objeto de la junta era resolver lo que procedia respecto á la supresion del Centro telegráfico de Granada. Hizo historia del asunto, del cual nos ocupamos el dia 1.º del corriente mes, excitando á la Liga, á la Diputacion, al Ayuntamiento, y demás corporaciones y autoridades, á que reclamaran la revocacion de tan absurda medida, y dijo: que los fundamentos en que se apoya la circular, (ó sean que el haberse aumentado el número de hilos y conductores directos a los límites de la península, y el montaje de aparatos rápidos en muchas estaciones, hacen de dudosa conveniencia y de difícil apoyo los centros suprimidos) no son aplicables al de Granada, como lo prueban los fatalísimos resultados prácticos que la reforma nos ofrece.

Se necesita solo, dirigir una mirada sobre el mapa, para convencerse de que nuestra situacion es mucho más favorable que la de Málaga á la instalacion del centro telegráfico, pues mientras Granada ocupa el centro natural de las provincias de Almería, Jaen y Málaga, ésta hállase en un estremo. En Granada ha estado establecido el centro durante doce años, y como es consiguiente afluyeron aquí hilos directos y escalonados desde Antequera, Jaen, Guadix y Motril. Encargábase Granada de requerir á sus estaciones, de las que eran las más importantes Jaen y Almería, y comunicaba directamente con Madrid, Córdoba y Múrcia. En cambio de estas ventajas, Málaga por su numeroso servicio, tiene un hilo directo á Madrid y un aparato Hughes que proporciona mayor rapidez á los telégramas; pero ocurre que dicho aparato solo se puede utilizar cuando la línea se halla en inmejorables condiciones y esto no sucede con frecuencia.

Con la modificacion referida, al trasladarse el centro telegráfico á Málaga, se encargará esta de recibir el servicio de Granada, Almería y Jaen, trasmitiéndolo á Madrid y Córdoba, de lo que resulta: *Primero*. Que como su aparato Hughes no es suficiente para dar salida al servicio local, demora el curso del de las estaciones que pertenecen al nuevo centro. *Segundo*. Que el servicio de Granada para Córdoba y Madrid que antes se hacia directamente, se escalona en Málaga no obstante proponerse la circular que se evite la repeticion de escalas tan propensas á errores en la trasmision y retrasos considerables. *Tercero*. Que como los hilos de Málaga son peores que los que correspondian á Granada, ocurre que aquel centro no atiende á sus estaciones ó las atiende mal porque aunque parezca deducirse otra cosa de la circular no basta un buen conductor á Madrid para establecer un centro, ya que Madrid ni es la única estacion con que hay que comunicarse, ni la única que debe ser atendida.

Las consecuencias prácticas de todo esto son las siguientes: Conociendo la Direccion general que Málaga no podia requerir directamente á las estaciones comprendidas entre Granada y Andujar y entre Granada y Lorca, impone á Granada esta obligacion. El nuevo centro, no pudiendo avanzar hasta Almería por el escalonado de la costa, delega en Motril el requerimiento de sus estaciones, y no pudiendo avanzar tampoco por el escalonado, delega en Antequera para requerir hasta Montilla, resultando que el centro desempeña sus funciones por delegacion.

Como su hilo no es suficiente á dar salida al servicio que se le aglomera para Madrid, se vé en la necesidad de escalonarlo en el tambien suprimido de Córdoba ó de funcionar con Madrid por los hilos de Granada, y entre tanto los telégramas para esta localidad, se reciben con un retraso inmenso y con multitud de errores, por muy bien que se encuentren las líneas.

De modo que para introducir este desórden, produciendo al público perjuicios de extremada consideracion, se suprime nuestro centro y se le lleva á Málaga, donde solamente ocasiona trastornos y dificultades. Si á todo lo dicho se agrega que en Granada existen la Capitanía general, la Audiencia del territorio, la Universidad del distrito y otros centros de carácter comun á varias provincias, se comprenderá, cuán perniciosa á los intereses del público y del Estado es la medida de que se trata.

Concluyó el Sr. Diaz Ximenez, proponiendo que la Liga elevara, á la Direccion general de comunicaciones, una solicitud demandando se restaure en esta capital el suprimido centro, y así se acordó unánimemente.

Aplaudimos la patriótica actitud adoptada por la Liga en este asunto, y esperamos que la Diputacion, la Universidad y la Sociedad económica, imiten su conducta, que ya ha sido seguida por el Ayuntamiento de Granada, segun acuerdo tomado en la sesion de ayer.

LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

SESION DE AYER.

PRESIDENCIA DE D. EDUARDO GOMEZ.

Constituido el Cabildo con los Sres, Gil de Tejada, Sanmartin, Morales, Gonzalez, Mendez Vellido, Martin Adame, Alonso Pineda y Lopez Salvatierra, leyóse y fué aprobada el acta del anterior.

Abierta discusion acerca del espediente formado á peticion de parte, pidiendo se autorice el establecimiento de una alberca para el lavado de arenas auríferas, en el rio Genil; y atendidas las opiniones de algunos señores concejales y el escrito de protesta presentado por don Manuel Sierra Garrido, se acordó oponerse á la construccion de dicha alberca, por que esta es contraria á la higiene y disminuiría los veneros que sirven, en parte, para el abastecimiento de aguas potables.

Acordóse asimismo inscribir en el padron vecinal á don Antonio Garrido Tejea y se abone el valor de los uniformes de los conductores de cadáveres y de los ordenanzas de la casa-ayuntamiento.

A mocion del Sr. Alonso Pineda, acordóse tambien que se escriba á los diputados y senadores de la provincia, para que estos gestionen la vuelta á Granada del centro de telégrafos, y que el inspector de aguas dé partes diarios del estado en que llegan las potables del rio Genil, y que sean analizadas con frecuencia.

Se aprobaron varias cuentas, y se levantó la sesion.

MISCELANEA

Un incendio en Dúrcal. Segun nos dicen, dias pasados se declaró en la casa de don Cecilio Montes Puerta un violentísimo incendio que, atizado por el fuerte viento que soplaba, se propagó á toda la manzana y la redujo á cenizas. Las pérdidas han sido muy considerables, pues la parte alta de los edificios incendiados eran almacenes llenos de cereales y obra de esparto, de la propiedad del Cecilio Montes que, teniendo no escasa fortuna, se vé de pronto en la miseria más espantosa.

Seria conveniente que el Ayuntamiento de Dúrcal se proveyera de una bomba de incendios, pues si la hubiese tenido, es casi seguro que el fuego se habria cortado.

Muy bien. Los maestros de Castril se hallan muy agradecidos al alcalde don José Francisco Marin Martinez, porque les ha

abonado las sumas que se les debian hasta el 31 de Diciembre de 1882.

Aventura. Se habla mucho de cierta aventura de Carnaval ocurrida á un inglés que reside accidentalmente en Graaada. El chasco fué mútuo, segun se dice, porque el inglés ha resultado... español, y la máscara, que el otro tenia por dama, y bella, un amigo de bromearse con los ingleses. Memento homo...

La Guardia civil. La de Atarfe, ha denunciado á un vecino de Albolote, en cuya casa se hallaron 6 arrobas y 20 cargas de leña, sustraido todo ello de una finca de don Cárlos Calderon; y la de Montegícar á 21 individuos por robos de espartos en aquel monte público.

¿Qué sucede en Jayena? Segun dicen, hace un mes próximamente se atentó contra la vida del alcalde de Jayena, y el 29 del pasado regresaba al pueblo un gañan del Padul, cuando dos hombres armados le impiden el paso y le amenazan con la muerte si no renuncia su destino. El pobre mozo tuvo que acceder á los deseos de sus *bienhechores* por conservar la vida.

Instituto de vacunacion. Durante el pasado mes, se han practicado en el Instituto municipal 50 vacunaciones y 42 revacunaciones.

El Instituto, en tanto se termina el edificio que al objeto se construye á espaldas de la casa consistorial, está establecido en el salon de señores tenientes de alcalde.—Se cuenta con cristales de linfa procedentes del Instituto del Estado y de vacuna *jenneriana*. Se están verificando curiosas observaciones microscópicas, á fin de conocer en cada cristal, el desarrollo á que debe su actividad la linfa.

Sucesos de la capital. El martes, un caballero á quien embromaba en la Carrera un máscara, dió á este algunos bastonazos.

Un jóven que padece ataques nerviosos cayó en tierra, hiriéndose en la frente.

Ayer, fué herida por una piedra que se desprendió del barranco del Abogado una pobre anciana que tomaba el sol á la puerta de su cueva.—Lo que nos extraña es, que los vecinos del barranco del Abogado vivan aún, apesar de la incuria, abandono y algo más, en que el ayuntamiento los tiene sumidos.

Captura. Los civiles de Motril, han capturado al autor de la muerte perpetrada en aquella ciudad el 28 de Enero último en la persona de Francisco Vilchez Vaca.

Canalizacion. Tan lue o como la empresa del alumbrado público por gas, termine la canalizacion de las calles de Molinos y próximas, comenzará los trabajos para que los paseos de la Bomba y jardines del Genil estén alumbrados con gas durante las próximas fiestas del Córpus.

Gracias. Se las damos á la Diputacion de Jaen, por las distinciones con que ha favorecido á este periódico, en la persona de su corresponsal D. José de Figueroa, invitándole al the que se celebraria anteanoche en obsequio de los diputados almerienses.

Desgracia. Dias pasados ocurrió en Gabia Grande un lamentabilísimo suceso. Dos muchachos, hijos de un tal Garcia á quien apodan *Paco Azúcar,* hallábanse en el Tejar del Pago Seco jugando junto á una charca que tiene dos metros de profundidad Cayóse el más pequeño de los niños, y el otro se arrojó valientemente á salvarle, pereciendo los dos ahogados.

Diputacion provincial. Bajo la presidencia de D. Miguel Sanz de Santiago, reunióse ayer la Comision provincial, despachándose asuntos de escaso interés y expedientes de quintas.

Liga de Contribuyentes. El domingo 11, á la una de la tarde, celebra junta general extraordinaria, en la casa-ayuntamiento, la referida Corporacion.

Movimiento de poblacion. Desde el 29 de Enero al 4 de Febrero actual, se han inscrito en los juzgados municipales de esta ciudad 54 defunciones y 53 nacimientos. Diferencia en menos, 1.

Alcalde. Hállase en Granada el presidente del Ayuntamiento que regresará hoy á sus posesiones de Dúdar.

Academia de la Juventud Católica. El jueves á las siete de la noche se reune la seccion de Ciencias de la Juventud Católica; el académico Sr. Artacho Muñoz, disertará sobre el tema, *Unidad de la especie humana.*

Fomento de las Artes. El sábado á las ocho de la noche conferenciará sobre el tema, *Idea general del movimiento,* el catedrático de esta Universidad D. Federico Gutierrez Jimenez.

Fiestas. En Quéntar las hubo dias pasadas para festejar al Santo patrono del pueblo. Fuegos artificiales, funciones de iglesia, procesion y guerrilas de moros y cristianos, fueron en resúmen el programa de diversion. Parece que encarcelaron á algunos individuos que, probablemente abusarian de la libertad de los festejos embriagándose ó alborotando.

D. E. P. Ha fallecido en Dúrcal doña Josefa Agustin Puerta, viuda de Padial.

Concierto sacro. Muy pronto, dirigido por el sábio maestro de capilla Sr. Vila, darán comienzo en el Liceo, los ensayos del concierto sacro, que será muy notable.

Fiestas del Córpus. Una comision de periodistas, visitó ayer al dueño de la plaza de toros don Pedro Alvarez, con objeto de obviar los obstáculos que se oponen á que se verifiquen durante las fiestas del Córpus, espectáculos taurinos.

Llamamiento. El alcalde de Soportújar cita al mozo núm. 6 del actual reemplazo, en aquel pueblo, Miguel Gallardo Moreno, para que se presente á filiarse.

El pago á los maestros. El alcalde de Lantéira, no está conforme con la nota de atrasos que aparece en los estados oficiales respectivos.

Monte de Piedad. Hoy á la una de la tarde, se reune en los salones del ayuntamiento la junta organizadora del Monte de Piedad.

En los bailes de máscaras. El gobernador y el delegado de Hacienda, visitaron anteanoche las sociedades y los salones en que se bailaba.

Los presuntos homicidas. Ayer, se presentó al alcalde de barrio de San Bartolomé Miguel Ortiz Reyes, en quien recaen sospechas de que pueda ser el autor del homicidio perpetrado el lúnes de Carnaval en la persona de un vecino de Granada. Parece que el Ortiz, á quien la policia no ha podido hallar no obstante sus gestiones, manifestó que se presentaba, por saber que se unía su nombre á una causa criminal.

El presunto autor del asesinato del infeliz sombrerero, ya ha sido preso y confiesa su delito.

Reclutas para Ultramar. Por el ministerio de la Guerra se ha expedido una importante circular de la que copiamos los siguientes artículos que interesan á muchas familias:

«Artículo 1.° El número de hombres que ha de obtenerse con destino á los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, será el de uno por cada tres del total de reclutas que ingresen en las cajas de las provincias de la Península é Islas Baleares y resulten para ser sorteados despues que se hayan hecho las deducciones que se indican en el artículo 3.° de esta circular.

Art. 2.° Si de la exploracion que con sujecion á lo prevenido en el art. 204 del citado reglamento debe hacerse, no se obtuviese el número de voluntarios suficientes para cubrir la cifra que corresponda en la proporcion determinada en el artículo anterior, se completarán los que falten por medio del sorteo que se verificará en la forma prevenida en el artículo 203 de dicho reglamento y observándose además cuanto con relacion al expresado acto, se prescribe en el capítulo 2.°, título III del mismo.

Art. 3.° Serán esceptuados del sorteo para Ultramar.

1.° Los individuos comprendidos en cualquiera de los casos relacionados en el artículos 195 del referido reglamento y en el párrafo 1.° del art. 196.

2.° Los que ingresen personalmente en la caja de otra provincia, puesto que con arreglo al art. 199 deben sufrirlo en la de su ingreso.

3.° Los que ingresen en las cajas en concepto de útiles condicionales, interin no sean declarados definitivamente útiles, conforme el art. 201.

4.° Los que hayan sido sorteados anteriormente, segun se previene en el artículo 215.

5.° Los que justifiquen hallarse comprendidos en el art. 1.° de la real órden circular de 7 de junio de 1879, con sujecion á la de 28 de Abril de 1881.

Y 6.° Los individuos pertenecientes al reemplazo de 1880, que por virtud de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del art. 94 de la ley de 28 de Agosto de 1878 y en el art. 95 de la misma, les corresponda ingresar en el servicio activo; segun se previene en el art. 122 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878.

Art. 4.° Los reclutas que cubran cupo por las islas Canarias quedan tambien esceptuados del sorteo para Ultramar, conforme á lo determinado en el art. 15 de la ley de 8 de Enero de 1882.

Art. 6.° Desde el dia 9 de Febrero próximo, en que dará principio la entrega de los reclutas en las cajas, cesarán de verificarse los sorteos para Ultramar de los individuos pertenecientes á reemplazos anteriores en la forma que se previno en el art. 7.° de la real órden de 5 de Marzo de 1882, toda vez que, segun se establece en el art. 214 del reglamento, deben ser sorteados con los del actual llamamiento.

Art. 7.° Cuando solo queden incidencias, y para evitar que los reclutas permanezcan en las cajas hasta reunirse el número de tres, que es la fraccion mínima que puede sortearse en proporcion exacta, se verificará el sorteo todos los dias que haya ingreso, aunque sea de un solo individuo, poniéndose en el globo ó urna dos bolas blancas y una negra: quedando determinado el destino al ejército de la Península del que la saque blanca, y á los de Ultramar del que la obtenga negra.

Art. 8.° Los individuos que resulten destinados á Ultramar marcharán á sus casas con licencia ilimitada con arreglo á lo prevenido en el cap. 4.°, tít. 3.° del reglamento; siéndoles facilitados los socorros correspondientes por los comandantes de las respectivas cajas, que tendrán presente, para la aplicacion ó reintegro de su importe, lo dispuesto en el cap. 6.° del título y reglamento citados.

Art. 9.° Los comandantes de las cajas de recluta remitirán oportunamente al gobernador militar de la respectiva provincia una relacion nominal de los individuos destinados á Ultramar que marchen con licencia ilimitada, arreglada al formulario número 2, que acompaña á esta circular.

Art. 10. Los comandantes de las cajas encargarán á los reclutas que marchen con licencia ilimitada la obligacion de presentarse, á su llegada á los puntos donde vayan á fijar su residencia, á los alcaldes ó jefes de los batallones de depósitos, segun previenen los arts. 246 y 249 del reglamento; advirtiéndoles tambien de la responsabilidad en que incurrirán si, cuando se disponga la concentracion para el embarque, dejan de presentarse sin causa justificada en el punto y fecha que se determine.»

Efemérides de hoy. El dia 8 de Febrero de 1587, fué el suplicio de María Stuart.

En 1861, la Asamblea votó la Constitucion de los Estados separatistas.

En 1062, hubo en Constancia un terrible terremoto acompañado de un número considerable de rayos, siguiéndole grave peste.

Remitido. Se nos ruega la insercion del suelto siguiente,—que publicamos con el carácter de comunicado:

«La Administracion de los derechos de consumos de esta capital, en vista de los repetidos casos de defraudaciones hechas por medio de los carruajes, se ve obligada, bien á su pesar á adoptar cuantas medidas autoriza la instruccion del ramo, á fin de reprimir tan escandalosos abusos. Y si bien hasta hoy ha rehusado publicar los nombres de las personas que cometen aquellos, desde ahora está resuelta á hacerlo. Y á este propósito, empezará por dar cuenta al público de uno de estos hechos, ocurrido en la tarde del 3 del actual, y en las inmediaciones del fielato de San Lázaro.

Un carruaje de alquiler, ocupado por algunas señoras de la familia de D. Gabriel Búrgos, fué reconocido por los dependientes de aquel punto, despues de haber manifestado reiteradamente dichas señoras que nada conducian de adeudo, siendo lo grave del caso, que del reconocimiento resultaron cuatro cántaros de hoja de lata que contenian cuatro arrobas y media de aceite, y que iban hábilmente ocultos entre las ropas de las señoras.

No há muchos dias, El Defensor de Granada publicó un caso análogo, pero omitió el nombre del dueño del carruaje; y como la administracion asume la responsabilidad que puedan hacer de la exactitud de las noticias que sobre el particular proporciona á la prensa, aprovecha esta ocasion para que se sepa que el carruaje á que alude el suelto referente á este asunto que se publicó en dicho periódico, es propiedad de D.ª Catalina Cobos, viuda de D. José Higueras.»

CARTERA OFICIAL.

Vistas. Las señaladas para el dia 8 por la Audiencia de este territorio, son las que siguen:

Sala de lo Civil.—D. Pedro de la Garza con doña Fermina Martinez, formacion de inventario de particion.

Sala de lo criminal.—1.ª *Seccion.*—Ronda, José de Mariscal, disparo.—Vera, Pablo Caparroz, homicidio.—Málaga, Antonio Pozo, lesiones.—Idem, Antonio Benitez, hurto.—Colmenar, José Barea, disparo.—Santafé, José Gavarracin, lesiones.—2.ª *Seccion.*—Málaga, Francisco Segovia y consorte: hurto.—Coin, Juan Seron, falso testimonio.—Alcalá, Juan de Dios García, estafas.—Villacarrillo, Francisco Lopez, lesiones.—Alcalá, Juan Lopez, lesiones.—Sorbas, Manuel Segura, hurto.—Coin, Pedro Guerrero, falso testimonio.—3.ª *Seccion.*—Orgiva, Agustin Lopez, disparo.—Andújar, Manuel Escamilla, lesiones.—Granada, José Gutierrez, lesiones.—Id., José Ruiz Trugillo, id.—Id., Agustin Perez y otro, hurto.

Alhóndiga de granos. Precios y balance del trigo.=*Existencia*: Sobrante de anteayer, 579 fanegas; entrada de ayer, 850. Total existencia de ayer, 1429.=*Venta*: A 16 pts. 75 cént. la fanega, 35 fanegas.—A 17 pts. 00 cts. la id., 76 id.—A 17 pets. 5 cts. la id., 150 id.—A 17 pts. 75 cts. la id., 145.—A 18 pts. 00 cts. la id., 160 id.—A 18 pets. 50 cts. la id., 130 id.—Total vendido, 696 fanegas.—*Balance*0 Existencia, 1429 fanegas; vendido, 696 id. Sobrante para hoy, 733 fanegas.

Precios de otros granos.—Cebada, de 9 pesetas 00 cénts. á 9 pets. 50 cénts. fanega.—Habas, de 14 pets. 00 cénts. á 15 pts. 00 cénts.—Maiz, de 13 pesetas 50 cénts. á 14 pets. 50 cénts. Yeros de 17 pesetas 00 cénts. á 17 pets. 50 cénts.

Matadero público. Precios de la baja del dia 7.—Carnero, 1'70; Vaca, 1'80; Ternera, 1'85; Machos capados, 0'00; Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilógramo.

†

EL SEÑOR

D. JOAQUIN BUSTAMANTE

Y CABA,

FALLECIÓ AYER Á LAS ONCE DE SU MAÑANA.

Su director espiritual, hermana política, sobrinos, sobrinos políticos, demás parientes, albaceas y amigos, suplican á las personas que no hayan recibido invitacion se sirvan asistir al funeral que tendrá lugar hoy 8, á las doce de su mañana, en la iglesia de las Descalzas Reales, y despues á la conduccion del cadáver, desde la casa mortuoria, calle de San José, núm. 20, á la iglesia de Santa Ana, por cuyo favor le quedarán reconocidos.

CULTOS.

Dia 8.—San Juan de Mata, fundador..—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Ana; á las nueve misa cantada, á las cinco, rosario, salve y letanía.—En la Catedral, Real Capilla y San Justo, misa de renovacion y bendicion con S. D. M.—El duodenario de la Inmaculada Concepcion, se hace en su iglesia á las cinco.—A la oracion se hace explicacion de Doctrina cristiana en la iglesia de San Cecilio, Santiago, San Pedro, San Ildefonso, Santa Escolástica y las Capuchinas.—*Visita de la Córte de María.*—Ntra. Sra. de la Inmaculada Concepcion, en su iglesia.—El dia 9, está el Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Escolástica.

CORREO DE HOY.

Cartas á «El Defensor.»

JAEN.

La cuestion de ferrocarriles.

Anoche recibimos una carta que, con fecha 5 del corriente, nos dirige nuestro apreciado corresponsal de Jaen, y que extractaremos, ya que el esceso de originales y su mucha extension nos impiden publicarla íntegra:

«Sr. director de *El Defensor de Granada*. Con motivo de la llegada de una Comision de diputados de Almería convocóse á la asamblea provincial con el objeto de decidir el modo de apoyar la construccion del ferrocarril desde la ciudad de Linares á la de Almería. Constituyóse el sábado acordándose ampliar la comision de Fomento y que esta emitiese su informe. Reunidas esta Comision y la de diputados almerienses, asistiendo tambien el ingeniero señor Trias, este pronunció un razonado discurso exponiendo las gestiones practicadas por Almería y el estado actual del negocio. Llama la atencion de sus oyentes sobre la vitalísima importancia que tiene aquel ferrocarril para Jaen, pues recorre la fertil region de Quesada y Cazorla cuya exportacion de espartos y maderas facilitaria extremadamente. Los plomos de Linares serian trasportados al mar con grandes ventajas, pues el ferrocarril de que me ocupo disminuye en más de 40 kiiómetros el recorrido que ahora tiene por la línea de Málaga. Se extendió despues en minuciosas consideraciones respecto á los cálculos de produccion, para desmostrar que esta debe rendir por lo ménos un interés de 5 por 100 del capital empleado. «Una vez probado—dijo para concluir el señor Trias—que el déficit, caso que resulte, es muy pequeño, diré á ustedes que el capital exige la garantía del 6 por 100, porque índispensablemente nececita emitir acciones y sacarlas al Mercado para reunir los sesenta millones de pesetas que se necesitan, y, como en Francia, punto de donde nos ha de venir este capital, caso que se acepten sus condiciones, todas las acciones están garantidas por el Estado, garantizandose las de este ferrocarril por las diputaciones, con el interés correspondiente, se colocan en las mismas condiciones que las demás y por lo tanto no se suscitarán dificultades.»

El Sr. Castilla propuso que antes de resolver se estudiara con detencion la Memoria de dicho ferrocarril.—El Sr. Higueras, representante de la zona que en esta provincia recorrerá la linea, dijo que le extrañaba mucho que habiéndose construido otros ferrocarriles con la espectativa de conseguir un 2 por 100 de interés, no haya capitales españoles ó extranjeros que construyan el de Linares, cuando, segun dice el Sr. Trias, rendirá por lo menos un interés del 5 por 100. Propone que la Comision estudie muy detenidamente las causas de tan curioso fenómeno, á fin de no arriesgarse. Insiste, asegurando que cree erróneos los cálculos del Sr. Trias, pues segun resulta de investigaciones particulares, el ferrocarril solo producirá el interés del 1'50 por 100, y por consiguiente, concluye aconsejándo á la Comision que no se arriesgue en negocio tan oscuro.

Al terminar el Sr. Higueras, constituyése la Comision en secreto para seguir el debate. Ayer pasó casi todo el dia conferenciando con los diputados almerienses y hoy, ante la Asamblea provincial que fué convocada de nuevo, leyó el siguiente informe:

«La comision nombrada por la Diputacion provincial, para que proponga los auxilios que deben otorgarse á las empresas concesionarias que resulten en su dia, de los ferrocarriles de Mengíbar á Granada, Linares á Almería y Linares á Puente Genil, ha estudiado detenidamente el asunto, y su opinion es la que sigue:

FERROCARRIL DE LINARES A ALMERIA.

La Diputacion provincial ha oido á la Comision de la de Almería y conoce sus proposiciones; la Comision que suscribe, tambien por su parte ha celebrado varias conferencias con ella, y despues de larga y detenida discusion ha venido á un acuerdo.

Convencidos los que suscriben de que la construccion de la línea de Linares á Almería, depende de que se asegure al capital que deba ser invertido, un interés proporcional, ó que al menos, sin género alguno de duda, aparezca garantizado desde el primer momento, no vacilan en proponer á la Diputacion acuerde otorgar ese auxilio, esa garantía.

Es un principio general indiscutible que las obras públicas son de utilidad, de conveniencia para el país, provechosas siempre, necesarias en cualquiera ocasion, de oportunidad en todo momento. Debido á esto, no hay obra pública por costosa, por dispendiosa que sea, que el Estado no esté en el deber, ó de llevar á cabo por sí, ó de auxiliar con todo su poder, y con todos sus recursos.

Así, desde el camino vecinal hasta el edificio monumental, siempre resultan favorecidas las obras públicas en su construccion por los poderes administrativos.

No importa que un camino vecinal, solo vaya á poner en comunicacion con otra vía ó con otro centro una poblacion insignificante; los poderes públicos no por eso vacilan en ser los constructores realizando la obra cualquiera que sea su coste. No importa que el edificio monumental, llamado á ser una obra de lujo, que demuestre el gusto artístico ó la munificencia de una generacion, exija el empleo de considerable capital; los poderes administrativos la realizan, porque el principio general indiscutible es que toda obra pública es provechosa, útil y conveniente.

Es incontrovertible pues, que ayudar sea en mucho, sea en poco, sea en más, sea en ménos, al ferrocarril proyectado de Linares á Almería, es no solo un deber de la Diputacion, sino conveniente, útil y provechoso para la provincia.

El sacrificio es grande, pero la obra que se realizará no será menos; que el esfuerzo será extraordinario, pero los beneficios para la provincia tambien lo serán una vez construida la línea; el caudal que ha de invertirse sera considerable, pero no lo es menor el que cada año se emplea en carreteras y edificios, ni menor tampoco el que para levantar un monumento, obra de lujo, se dedica en un momento dado por el Estado ó por los poderes administrativos para conmemorar un acontecimiento y perpetuar una historia ó un nombre.

Para la Comision no ofrece por consiguiente género de duda, que la Diputacion cumplirá con un deber asegurando la construccion de la línea de Linares á Almería.

¿Puede haber quien acepte la responsabilidad de que estando en su mano el que esa obra se realice se niegue á poner en juego los medios precisos é indispensables para ello?

Al menos los que suscriben no aceptan esa responsabilidad. prefieren la de gravar el presupuesto provincial realizando una gran empresa, contribuyendo á que se realice una importante obra, que ha de hacer la felicidad de estensa parte de la provincia, á cargar con la responsabilidad de negar á una comarca lo que con perfecto é indiscutible derecho pide.

Y entiéndase esto en el caso de que realmente, así como la Diputacion se comprometeria á mucho, se viera obligada á cumplir, que ese caso esperamos que no llegue.

De los antecedentes consultados, de la discusion habida con la Comision de Almería, los que suscriben han llegado al convencimiento de que el capital de 60 millones de pesetas, que como máximun se supone ha de invertirse en la obra, producirá de un 4 á un 4'50 por 100, y por tanto que la garantía solo estará destinada á cubrir el déficit que resulte entre el 4 ó 4'50 por 100 á un 6 por 100.

Y esto en el caso de que resultara déficit, que pudiera muy bien ocurrir que con el desarrollo de la riqueza que traen siempre las vías de comunicacion hubiera un tráfico tan importante que el interés del capital fuese un 6 por 100, no teniendo entonces necesidad la Diputacion de hacer ningun sacrificio.

Por otra parte, la Comision ha oido las observaciones de varios señores diputados, y encaminadas estas á evitar que en el porvenir se grave el presupuesto provincial en forma excesiva, ha considerado de su deber conferenciar con la comision de Linares, que, presidida por el digno alcalde de aquella ciudad, se encuentra en Jaen, y teniendo en cuenta que Linares se halla dispuesto á hacer, por su parte, toda clase de sacrificios, y siendo estos los de comprometerse á ayudar con sus recursos municipales á la diputacion, los qus suscriben no vacilan en considerar resueltas todas las dificultades.

En efecto, la Diputacion solo satisfará por la garantía á que se compromete, 15 millones de reales en 10 años, ó sea 1.500.000 reales cada año y del resto hasta la suma total que importe en ese caso la garantía, lo satisfará Linares, cuyo acuerdo será tomado por aquel Ayuntamiento, y cumplirá con una gran obra de patriotismo en un asunto de tan vital interés para aquella rica, populosa, é industrial ciudad.

Y como prueba de que la Diputacion no trata de oscatimar la entrega de dichos 15 millones, debe acordarse que si un año la Diputacion no tuviera obligacion de pagar el millon 500,000 reales, porque los ingresos de la línea no lo hicieran preciso, la Diputacion, no obstante, entregará la cantidad, siéndole de abono al Ayuntamiento de Linares por la parte que tenga que pagar ó que haya pagado.

Igualmente será de abono en primer término á Linares y su ayuntamiento el importe de las subvenciones ofrecidas por los Ayuntamientos interesados en la linea, y que será de obligacion de la empresa que acepte estas condiciones, renunciar á favor de la Diputacion; quedando Linares facultado para ponerse de acuerdo con los demás Ayuntamientos y contratar la manera y forma en que se han de hacer efectivas dichas subvenciones y en que han de ayudarle en la patriótica empresa.

Bajo estas bases, la Comision propone los siguientes acuerdos:

1.° La Excma. Diputacion provincial de Jaen garantiza al que sea concesionario del ferrocarril de Linares á Almería, un interés del 6 por 100 al capital que emplee, por término de 10 años y en la forma que se dirá.

2.° El capital que se supondrá invertido y al cual se garantiza el 6 por 100, se fija en 60 millones de pesetas, que se entenderá disminuido en la misma cantidad que el concesionario rebaje la subvencion de 18.503,100 pesetas, concedidas por el Gobierno en la actualidad y proporcionalmente se rebajará la parte de capital que garantiza esta Diputacion.

3.° El tiempo de duracion de la garantía será el de 10 años, contados desde el dia en que se inaugure oficialmente á la explotacion toda la línea.

4.° Se estima producto líquido el 55 por 100 del producto bruto.

5.° La Diputacion de Jaen abonará el 37'50 por 100 del déficit que en cada año resulte para que el capital invertido obtenga el 6 por 100 de interés.

6.° En el caso de que la línea dé un producto líquido de más del 6 por 100, en cualquiera de los 10 años de la garantía, la Diputacion provincial tendrá derecho al 37'50 por 100 del sobrante hasta que se cobre la cantidad que haya abonado ó tenga que abonar.

7.° La Diputacion se reserva el derecho de examinar con el detalle que necesite los libros y documentos de la compañía para conocer los productos de la línea.

8.° La Diputacion queda obligada á lo anteriormente expuesto, solo en el caso de que no se modifique por la empresa explotadora las condiciones facultativas y económicas de la concesion, á no ser que sea prévio el consentimiento de la Diputacion. No podrá tampoco la empresa establecer ninguna tarifa convencional, sin acuerdo de las diputaciones interesadas.

9.° La Diputacion se reserva el derecho de solicitar del Gobierno la imposicion de arbitrios sobre las mercancías y viajeros trasportados por la línea, con objeto de procurarse recursos para pagar el déficit de cada año si fuera preciso, y autorizacion para acudir al crédito con el mismo objeto.

10. La Diputacion de Jaen hará suyas todas las subvenciones acordadas por los Ayuntamientos, corporaciones, sociedades y particulares de esta provincia.

11. Si hubiera empresa que prefiriese la subvencion kiiométrica de 25.000 pesetas por cada una de las del recorrido dentro de la provincia, se entenderá sutituida por esta clase de subvencion la de garantía que se establece por las anteriores bases.

FERROCARRILES DE MENGIBAR Á GRANADA Y LINARES Á PUENTE GENIL.

Acerca de estas Líneas tiene hechas ya concesiones la Diputacion, y alguna de ellas como la que se refiere al ferrocarril de Puente Genil adjudicada, puesto que el concesionario cumplió en todas sus partes las condiciones estipuladas con la Diputacion; por consiguiente, por hoy no procede más que cumplir lo ofrecido y ratificar la concesion de 25.000 pesetas por kilómetro dentro de la provincia, otorgadas á cada una.

Hay sin embargo que consignar el que no podrán pagarse más que una vez los kilómetros comprendidos entre Espeluy ó Mengibar en la línea general del medio dia y la ciudad de Martos. Favorece este acuerdo el próximo suceso que se anuncia de la fusion de ambas líneas, que quedarán reducidas á una sola, desde Linares á Martos, de donde partirá un ramal á Pinos Puente, y otro á Puente Genil.

La Diputacion, para cumplir el compromiso contraido con la empresa de esta última línea, debe acordar pedir al Gobierno ó encargar á los representantes de la provincia en Córtes la reproduccion ante estas del proyecto de ley de concesion que en 21 de Junio de 1877 fué leido al Congreso y por el cual se antorizaba á la Corporacion para contratar un empréstito de dos millones ó más de pesetas con que atender al pago de estas subvenciones.

Por último, la Comision opina que la Diputacion debe nombrar una Comision en Madrid compuesta de senadores y dos diputados para que gestione todo cuanto se relacione con la construccion de los ferrocarriles de interés de la provincia, y formulen las peticiones que procedan á las Córtes y al Gobierno.

Salon de sesiones de la Diputacion provincial de Jaen á 5 de Febrero de 1883.—Mariano Estremera, Pedro de Lagarza, Joaquin Ruiz Jimenez, Leopoldo Garrido, José Castilla, Diego Garrido, Ramon Olivares.»

Terminada la lectura del anterior dictámen el señor Presidente lo puso á discusion, proponiendo el señor Ruiz Jimenez que fuera aprobado por unanidad y por aclamacion, acordándose así.

Nuevamente pedida la palabra por el señor Ruiz Jimenez, manifestó que aprobado el dictámen de la Comision de Fomento sobre los ferrocarriles de la provincia, para cumplir la última de sus bases, proponia como representantes de la provincia cerca del Gobierno á los senadores Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova y D. Andrés Teruel y Cabo; á los diputados D. Eduardo Leon y Llerena y D. Pedro Manuel Acuña, y aprobada tambien por aclamacion esta propuesta, diéronse por terminador el acto y la sesion.

Esta noche se verificará, en la sala de conferencias de la Diputacion, un té con que los diputados jieennenses obsequian á los de Almería, y para el que se me ha invitado, en representacion de EL DEFENSOR DE GRANADA. No he de concluir, sin tributar merecido elogio á los señores don Leopoldo Garrido, don Pedro Lagarza y don Joaquin Ruiz Jimenez y á la Comision del Ayuntamiento de Linares, por su noble conducta y los patrióticos esfuerzos que han practicado para conseguir se formule y apruebe el anterior dictámen, que ha tenido en contra la enérgica oposicion de algunos diputados.—Suyo afectísimo, JOSÉ FIGUEROA.

MADRID.

6 Febrero 83.

Deseo que llegue un dia en que el Carnaval quede reducido á un sencillo paseo por el Prado y se supriman sobre todo las comparsas que no dejan andar en paz por las calles. Entonces será más llevadero el encargo de escribir desde Madrid en dias como estos, en que aún para poner dos letras el trabajo es cruel por la falta de noticias y novedades.

En política lo mismo que ayer: una calma completa, turbada únicamente por algun soñoliento cálculo para el porvenir respecto á la vida del gobierno y el contínuo batallar de los pretendientes, que no descansan, porque para ellos, infatigables obreros *prodomo sua*, no hay carnaval, ni fiesta, ni momento de reposo: con la direccion ó subsecretaría, ó gobierno civil, ó senaduría, ó diputacion en las mientes vagan y se mueven como figuras azogadas. La pesadilla de estos desgraciados es el Consejo de ministros: el constipado de Sagasta les ha librado de ese momento de angustia ayer; pero es probable que mañana se reunan los consejeros responsables para ultimar algo de estos asuntos.

Y digo algo, porque no tienen por ahora término estas contiendas, pues todos los ministros expresan su firme propósito de no hacer más nombramientos que los indispensables, dejando para más adelante el definitivo arreglo. De esta suerte se mantienen vivas las ilusiones. No son pocas las que se hacen muchos.

De otras noticias, que mucha concurrencia á oir la defensa de Lopez Guijarro, en el Supremo, cuya causa conocen los lectores; que Abascal no dimite; que Jovellar se embarca el 15 para Filipinas; que Pelayo Cuesta quiere presentar nivelados los presupuestos para fines del corriente; que Fernan Nuñez vuelve á París pasado piñata; que terminó la huelga de operarios en el Matadero de Madrid por la dimision del comisario; que anoche hubo buenos bailes particulares, entre ellos, el de la Legacion de Méjico á donde fueron todos los ministros excepto el Presidente, que sigue afectado de catarro, aunque hoy mejor que ayer.

De provincias, renovacion de temblores de tierra en Murcia. El Gobierno está dispuesto á que sea una verdad el sistema métrico en toda España, que aún no lo es en muchas provincias.

Del extranjero, que á causa de inesperados deshielos ha habido en los Estados-Unidos inundaciones espantosas causando enormes pérdidas y desgracias personales.—El Senado ha elegido la Comision que ha de dar dictámen en el proyecto aprobado por la Cámara contra los príncipes: de nueve individuos han resultado elegidos ocho contrarios al proyecto. Se anuncia que Napoleon será puesto en libertad bajo fianza.—F.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Principal.

Funcion para hoy Jueves 8 de Febrero.—Compañía de D. Leopoldo Buron.—La comedia en tres actos, SIN FAMILIA.—La comedia en un acto, EL FOGON Y EL MINISTERIO.—A las ocho.—Entrada principal, 3 rs. y 8 mrs.—Paraiso, 2 rs. 8 mrs.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE SACA á pública subasta una casa calle de Puentezuelas núm. 12, y un solar unido á ella.—Otra casa en la calle de Párraga, núm. 13.—Otra id. en id. núm. 15, y otra id. en id., núm. 17.

El remate se celebrará el dia 12 de Febrero próximo, en la notaría de D. Francisco Ruiz Aguilar, placeta de la Capilla Real, á las doce de su mañana, y en dicha Notaría están de manifiesto los títulos de la fincas y el pliego de condiciones.

ESQUELAS DE ENTIERRO Y FUNERAL. Se hacen con gran perfeccion y economia en la Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, calle del Aguila, núm. 5.—Se reciben los encargos á todas horas del dia y de la noche.

Por virtud decontrato celebrado entre el Director de este periódico y el de la «Sociedad General de Anuncios de España, (establecida en Madrid, calle del Príncipe, número 27, principal, izquierda) desde el dia 1.º de Julio de 1882 no insertaremos ningun anuncio extra provincial si no se recibe por conducto de dicha Asociacion.

¿POR QUÈ COSER Á MANO?

40, ZACATIN, 40.

40, ZACATIN, 40.

TODOS LOS MODELOS

A

PESETAS 2'50 SEMANALES,

SIN MAS ANTICIPO.

10 por 100 de descuento al contado.

HILOS DE ALGODON,

TORZALES DE SEDA,

AGUJAS,

aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA

en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exíjanse en las facturas las palabras

MÁQUINA LEGÍTIMA

de la Compañía fabril SINGER.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios.

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHERO. En el antiguo y acreditado establecimiento de **Felipe Nieva**, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones les hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, **36** rs. arroba, y **9** rs. cuartilla.

AVISO INTERESANTE.—EN LA CALLE DE SAN José, núm. 12 se enseña á todo el que lo desee, en el corto plazo de 2 dias á fabricar jabones comunes de todas clases, á los precios siguientes: Jabones amarillos y blancos, al estilo de Almería, 25 pesetas.—Veteados por medio de calefaccion y cochura, 50 pesetas.—Tambien se enseña por medio de recetas y sales manda á todo el que desde fuera de la capital les pida, al precio de 5 pesetas una.—Dirigirse á don Serafin Corral, en a misma casa.

LA URBANA.

Compañía anónima de seguros contra incendios, establecida en París desde 4 de Marzo de 1838 y en España desde 1849.—Direccion general en París, rue Le Pelletier, 8 y 10.—Representacion general en Madrid, calle de Espoz y Mina, 6.—Garantías: Capital social, Reservas y, Primas en cartera Reales vellon 145.023.534'44.—Esta Compañía lleva 43 años de existencia. Sus operaciones se extienden á todo Francia, Argelia y España.—Asegura (salvo determinadas exclusiones) todo cuanto el fuego, el rayo, las explosiones del gas y de los aparatos de vapor, pueden destruir ó deteriorar.—Cumple religiosamente con sus compromisos pactados y paga al contado el importe justificado de los siniestros acontecidos, ya en Madrid, ya en la Agencia á que corresponde la póliza.—Ha satisfecho por 91.494 incendios hasta 31 de Diciembre de 1880, reales vellon 172.533.593'34.—El total de los seguros suscritos, desde su fundacion, asciende, en capitales efectivos, á la crecidísima suma de quinientos veinte y ocho mil millones de reales.—No hay otra empresa de su clase que proceda más foro malmente y cuyas garantías ofrezcan mayores y menores seguridades.—Oficinas de la Direccion de la provincia de Granada, calle Horno del Haza núm 22.

FILIPINAS. ZACATIN 33 Y ALCAICERIA 2 y 4.—Esta acreditada casa ofrece á sus numerosos clientes los grandes surtidos que del extranjero y Cataluña acaba de comprar para la presente estacion.—En alfombras, portiers, cortinages damascos, pasamanería, brocaletes, yutes y cretonas para muebles grandes novedades; todo arregladísimo.—En confecciones: lanas para trajes de alta novedad, pañetes, cachemires, sayas, fichús terciopelo, mantelería, pañuelos para la cabeza y cuello, blondas, flecos, encages, rasos, moires, rasos cordelé, velos y mantillas, lo más nuevo y rico que se conoce.—En abanicos, quitasoles, paraguas y telas de lana negras; sederías y efectos para novias, un excelente surtido.—Para caballeros, toda clase de ricas telas para saqués, gavanes, ternos, chalecos, vueltas y pañería especial para capas.—Para niños, preciosas confecciones de todas clases.—Y en holandas y lencería, como en ferretería el surtido que tanto acredita á esta casa.—Notables cajas de hierro contra incendios, camas doradas, nacaradas y maqueadas, colchones, colchonetas, lana crin: lo que se quiera y todo en extremo arreglado.—Se mandan géneros y muestras á los que de fuera gusten pedirlos.

LOS ACREDITADOS

VINOS, AGUARDIENTES Y VINAGRES SUPERIORES

PROCEDENTES DE GÓJAR,

de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposicion Regional de Cádiz, con medalla de plata, se venden por cuenta del Propietario en el depósito establecido en la Puerta Real, frente á la confitería de los Sres. Lopez Hermanos, de las clases y precios siguientes:

AGUARDIENTES.	Arrob.	Bot.
Aguardiente, anis, clase superior.	110	10 rs.
Id. id. de 2.ª clase	75	7 »
Id. id. de 3.ª clase muy aceptable.	55	5 »
Id. seco de 22 grados.	60	»
Espíritus de 35 grados.	110	»

VINOS.	Arrob.	Bot.
Jeréz seco.	75	7 rs.
Tinto añejo.	70	6 »
Lágrima especial	75	6 »
Moscatel.	65	5'50
Blanco seco	36	4 »
Tinto seco	36	4 »

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Está abierta al servicio público la imprenta de El Defensor de Granada, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos,	Libros, folletos y periódicos. Membretes á varias tintas. Billetes,	Libros talonarios, Circulares, Anuncios en colores, Esquelas fúnebres,	Cartas, Facturas ecomiccas, Estados, Impresiones de fantasía.

PRONTITUD, PERFECCION Y ECONOMIA.

tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creacion de esta imprenta, que dispone tambien de la maquinaria que se necesita en sus perfectísimos trababajos.

Aguila 5, IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA. Aguila 5,

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTÍAS.

Capital social 36.000 000 de Rvn. efectivos.

Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañia nacional, cuyo capital socialde 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de 58.755.294'15 reales vellon.—Subdirector en Granada y su provincia, **D. JOSE PANCORBO.** Oficinas, **calle del Estribo, núm. 6.**

AGUARDIENTES DE MERLO. Plaza del Cármen, 27.—Los aguardientes de Merlo son de vino de Valdepeñas, y no hay que confundirlos con los aguardientes industriales de patatas ó raices, que si bien los presentan con carácteres agradables, son perjudicialísimos á la salud, segun puede todo el mundo convencerse preguntándoselo á los facultativos.—Respecto á los vinos es necesario probarlos para poder apreciar sus buenas cualidades higiénicas; los hay para todos los gustos, fuertes ó flojos, ásperos ó finos, nuevos ó viejos; pero todos saludables y sin mezclas.—Para garantía de los consumidores les diremos que damos 10.000 reales al que pruebe que los vinos y aguardientes de Merlo contienen sustancias estrañas á la uva de que proceden. Hay tambien otros vinos y entre ellos uno du ce tan delicado y esquisito, que ha merecido la calificacion de Vino de Damas y el Higiénico de Merlo que no nos cansaremos de elogiar ni recomendar á todos aquellos que hagan las digestiones con dificultad ó padezcan dicenteria. *Precios.* Jeréz, 6 reales botella; Manzanilla, 6; Málaga, 6; Valdepeñas viejo, 6; Vino de Merlo higiénico, 4; de Damas, dulce y seco, 4; para la fresa, 4; Aguardiente, á 5 y 6 rs.—Puntos de venta: Plaza del Carmen.—San Matias 1.—Plaza de Bibarrambla, casas nuevas.—Elvira 1, confitería.—Alhóndiga 24, confitería.—Pié de la Torre 3.

FÁBRICA CATALANA. MENDEZNUÑEZ. Generos de punto y paraguas para la estacion de invierno.—Variacion general de toda clase de dichos artículos, desde lo superior hasta los precios más baratos siguientes: A 1 y 1|2 reales medias para señora y calcetines para caballero.—A 2 reales camisetas y pantalones para niño.—A 4 y 6 reales camisetas para caballeros y señora.—A 14 reales paraguas saten y 30 de seda.—Cera superior á 11 reales libra.—Se componen y telan paraguas.

LA SULTANA.—SE HA RECIBIDO el mejor y más variado surtido para la estacion de invierno; ricos abrigos, paletos, visitas, y chaquetas bordadas de sutas, paños y adornos para los mismos, paños de damas, franelas, cachemir y satin arrasado para trajes de señora, peluches, terciopelos y brochados para adornos; trajecitos y abrigos para niños gran surtido y muy nuevo.—Para caballeros: vicuñas, gergas, tricot, edredones, pantalones ingleses y del país, paños de capas de las mejores fábricas y embozos para las mismas, de mucha novedad.—Artículos de tapicería, cortinages, alfombras de terciopelo; bmxelles, moqueta, fieltros y abacas desde 3 reales vara.—Para muestras y encargos dirigirse á Miguel Lopez y Hermano.

ALMONEDA. Se hace de varios muebles de lujo, roperos y de comedor, y una caja de hierro para fondos, un estrado y una caja de música. Desde las once á las cuatro de la tarde, Plaza Nueva, número 41, 2.º, izquierda.

PLANTAS DE OLIVOS.—En la poblacion de Tocon, se venden 1.000 plantas de olivos, desde siete á diez años.—Los pedidos podrán hacerse á el encargado de la labor ó al Administrador, Gracia, número 26.

CÁMARA Y MONDRAGON.—Príncipe, 5.—Los sucesores por traspaso, hecho con D. Manuel Lumbreras, presentan al público granadino una gran variedad de efectos en su reformado establecimiento, que se han recibido hace poco, tales como pasamanería, lampistería, paraguas, vinos legitimos de Jerez, chocolates y cafés. Además tienen un excelente surtido en herramientas para artes y oficios.—Estos señores alquilan en su misma casa un piso, cómodo para sastre ó modista.—Príncipe, 5.

GRANBUÑOLERIADECASTRO Mesones, esquina á la de la Sillería.—Este tan acreditado y lujoso establecimiento, se encuentra abierto á disposicion del público, desde las cuatro de la mañana hasta la una del dia, donde se sirven buñuelos grandes y pequeños, todos á igual precio, con miel, chocolates, azúcar y otros efectos que corresponden al establecimiento.—Calle de Mesones, esquina á la de la Sillería.

RESTAURANT DE FRACISCO SIMANCAS.—San Matías, 2, Granada.—Terminada la reedificacion en el local que ocupa este acreditado establecimiento, y concluida la parte que ocupa el restaurant, donde su dueño ha introducido grandes reformas para comodidad del público que tanto le favorece. Se han establecido comedores independientes, en los que se servirán almuerzos, comidas y cenas á las personas que así lo deseen. Todos los dias habrá mesa redonda á las cinco de la tarde, á 10 rs. cubierto, en la que los domingos se servirá paella. Se sirve á domicilio y se admiten encargos.

INTERESANTE.—El dueño de la agencia de préstamos situada en la Placeta de la Tinajilla, núm. 9, hace presente al público que habiendo cesado en sus operaciones avisa a todos los interesados que tengan efectos empeñados en la misma se presenten á sacarlos en el término de seis meses, pues de lo contrario, pasado dicho tiempo, se procederá á su venta, así como de todos los que tengan ocho meses cumplidos hasta la fecha.

JOYERÍA Y PLATERÍA ÁRABE de Bocanegra Hermanos, Reyes Católicos, 8, Granada.—En este establecimiento encontrará el público un gran surtido en joyería, altas novedades y á precios sumamente reducidos. Ni en elegancia, ni en riqueza, ni en baratura, hay quien compita con la Joyería Arabe de Bocanegra Hermanos, 8, Reyes Católicos, 8.

EL ACREDITADO establecimiento de Rubio Hermanos, plaza de Bibarrambla, edificio de los Miradores, ha recibido completos surtidos para la presente estacion. Portiers imitacion á Palisandre, caoba y nogal; hules adamascados dichos masmoles, y blancos para mesas de comedor. Gran variedad de cafeteras de circulacion, de Weyron, y sistema rusa, niqueladas, bronceadas, doradas y blancas. Completo surtido en todos los artículos para el Culto Divino. Variedad en sillas, catresillos con y sin respaldo para señoras y niñas. Novedad en cubiertos, cucharería y tenedores, cabos niquelados, dichos de marfil y otros. Todo el surtido en batería de cocina inglesa, francesa, y del reino. Herramientas para todas las artes; especialidad en los útiles para la confeccion de las flores artificiales, con infinitos más artículos difícil de enumerar.

RECUERDOS DE LA DOMINACION DE LOS ARABES EN ESPAÑA.—Obra nueva en un tomo de cerca de 400 páginas. Su autor, don Rafael Contreras.—De venta á 4 pesetas en las principales librerías.

GIMNASIO HIGIÉNICO y de aplicacion de Miguel Zubeldia Peramo. Placeta de los Campos Elíseos.—Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservacion de la salud, tratamiento de algunas enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejarlos, prolongacion de la vida y mejoramiento de la especie humana.—Horas de ejercicio, de seis y media á ocho de la mañana y de seis y media de la tarde en adelante

---

NUEVA HISTORIA UNIVERSAL, escrita parcialmente por veintidos profesores alemanes, bajo la direccion del eminente historiógrafo Guillermo Oncken. Traducida directamante del aleman por reputados escritores, conocedores particulares de los referidos tiempos. Director de la publicacion, D. Nemesio Fernandez Cuesta. Un cuartillo de real la entrega.—*Biblioteca Universal*, un real la entrega. Se regala á los señores suscritores á *La Biblioteca*, el acreditado periódico semanal *La Ilustracion artística*. De manera que todas las semanas reciben los señores suscritores cuatro entregas de la *Biblioteca* y un número de *La Ilustracion artística*, por el ínfimo precio de cuatro reales. Se suscribe en La Sucursal de Montaner y Simon, calle San Anton, 13, 2.º, Granada.

NO MÁS TOS.

JARABE PECTORAL DE O'CON.

Alivia rápidamente y cura las TOSES antiguas y rebeldes, catarros agudos y crónicos, asma, ronqueras, irritaciones de garganta, dolores y opresion de pecho, cansancio y esputos de sangre, la TISIS suspende su marcha destructora. EL JARABE de O CON, es el único tratamiento para la curacion de las afecciones de los órganos respiratorios.—Depósito, botica calle de Puentezuelas.

SANCHEZ, LITOGRAFO DE SU Magestad, premiado con medalla de oro, Mendez Nuñez, junto al café del Pasaje.—Se hacen trabajos de todas clases, con perfeccion y economía.—Estampas de gran tamaño de Ntra. Sra. de las Angustias y San Miguel.—Etiquetas en colores y barnizadas.—Especialidad en trabajos caligráficos, tarjetas de visita y billetes.—Nuevo despacho, Casso, grabador, Zacatin.

ALMONEDA. SE HACE DE MUCHOS Y buenos efectos, entre ellos una máquina de coser con pié y una cama de matrimonio, en la calle de Capuchinas, 7, 2.º

CAMINO. FOTÓGRAFO DE CAMARA DE S. M. PUERTA REAL NUM. 9.—**Procedimientos y aparatos instantáneos para retratos de niños.**—Unico establecimiento de su clase que tiene premios de varias exposiciones obtenidos por la superioridad de sus trabajos comparados con otros de esta localidad.—En esta casa que es visitada constantemente por los más reputados artistas, y personas inteligentes, se hacen por los sistemas más rápidos y modernos cuantos trabajos se relacionan con la fotografía y muy especialmente los retratos, bien sean en negro ó en colorido, desde el tamaño más pequeño hasta el verdadero natural, siendo sus precios desde 20 reales la docena hasta 4.000 reales uno, segun su clase.—Se trabaja y despacha todos los dias desde las ocho de la mañana á cinco de la tarde.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Esta publicacion, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las más completas de su índole que ve la luz pública en el mundo civilizado, y los amantes del progreso, las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta revista una entusiasta propagadora de los adelantos y de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

BIBLIOTECA UNIVERSAL editada por los señores **Montaner y Simon** (Barcelona). Esta biblioteca se publica por repartos semanales. Cada reparto contiene cuatro pliegos folio, ilustrados é impresos á dos columnas, y á tres cuando el texto así lo aconseje, un número de **La Ilustracion Artística** una **lámina** para cuadro ó gran álbum de salon.—Los cuatro pliegos corresponden, á cada obra de cuatro que hay en publicacion y que versan sobre **Ciencia, Literatura, Historia y Viajes.**—El precio de cada reparto completo es de **cuatro reales**, para los señores suscritores. Fuera de suscricion, costará cada reparto **dos pesetas y cincuenta céntimos. La Ilustracion Artística** que se reparte gratuitamente á los suscritores de la Biblioteca es un magnífico periódico, de ocho páginas en folio, y con soberbios grabados.—Para suscribirse diríjanse á Montaner y Simon, Aragon 309 y 311, Barcelona.

SE ADMITEN dos ó tres caballeros en clase de huéspedes, casa buena y sitio céntrico. En esta Redaccion darán antecedentes.

LITOGRAFIA DE FRANCISCO CASADO, PLAZA de Bibarrambia, Granada.—Tarjetas, esquelas, billetes, timbres, orlas, etiquetas, circulares, notas de precios, retratos, láminas de novelas, mapas planos y especialidad en estampas á una y á dos tintas.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.—Périódico especial del bello sexo, indispensable, por su utilidad práctica, en toda clase de familia. Publica siempre los mejores modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras señoritas y niños, y exactísimos patrones para confeccionarlos en casa. Se envia el prospecto y número de muestra gratis, á las señoras que gusten pedirlos á la Administracion. CARRETAS 12, PRINCIPAL, MADRID.

Tipografía de El Defensor de Granada.
Calle del Aguila núm. 5.